



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada  
8 de junio de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

#### 32º período de sesiones

Bonn, 31 de mayo a 9 de junio de 2010

Tema 3 del programa

**Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos,  
la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**

### **Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**

#### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) acogió complacido el informe sobre los avances realizados desde su 31º período de sesiones en la ejecución de las actividades previstas en el programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático<sup>1</sup>.
2. El OSACT tomó nota de los siguientes documentos preparados antes del presente período de sesiones:
  - a) Informe relativo al taller técnico sobre la promoción de la integración de los métodos de planificación de la adaptación<sup>2</sup>;
  - b) Informe de síntesis sobre las actividades emprendidas para estimar los costos y beneficios de las opciones de adaptación, y opiniones sobre las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, las carencias y las necesidades<sup>3</sup>;
  - c) Informe de síntesis sobre las actividades emprendidas para supervisar y evaluar la ejecución de proyectos, políticas y programas de adaptación y los costos y la eficacia de los proyectos, las políticas y los programas terminados, y opiniones sobre las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, las carencias y las necesidades<sup>4</sup>.
3. El OSACT acogió con satisfacción la elaboración por la secretaría, en colaboración con las organizaciones pertinentes, de una versión fácil de consultar de "la recopilación de métodos e instrumentos para evaluar los efectos del cambio climático y la vulnerabilidad y

---

<sup>1</sup> FCCC/SBSTA/2010/INF.2.

<sup>2</sup> FCCC/SBSTA/2010/2.

<sup>3</sup> FCCC/SBSTA/2010/3.

<sup>4</sup> FCCC/SBSTA/2010/5.

la adaptación a éste" de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>5</sup>. Mencionó la labor realizada por la secretaría para divulgar entre los interesados los resultados del programa de trabajo de Nairobi. El OSACT también señaló la importancia de preparar información específica y otros productos para divulgar la información acerca de las herramientas prácticas en los países donde hay acceso limitado a Internet.

4. El OSACT también acogió con agrado la participación directa y las contribuciones de una serie de organizaciones<sup>6</sup> en la ejecución del programa de trabajo de Nairobi. Las alentó a que intensificaran sus esfuerzos, entre otras cosas, mediante las promesas de acción<sup>7</sup> y el suministro de información al OSACT sobre la realización de las promesas, para ayudar a las Partes a mejorar su comprensión y evaluación de los impactos y su vulnerabilidad ante el cambio climático, y adoptar decisiones informadas sobre actividades y medidas prácticas de adaptación.

5. El OSACT tomó nota con satisfacción del tercer foro de representantes de las Partes y coordinadores de las organizaciones e instituciones que participan en la aplicación del programa de trabajo de Nairobi, convocado por la Presidencia del OSACT en el actual período de sesiones.

6. Asimismo, reconoció la labor realizada en el marco del programa de trabajo de Nairobi en materia de promoción de los conocimientos científicos y técnicos acerca de la adaptación, los impactos y la vulnerabilidad; la obtención de la participación de los interesados; la catalización de la adopción de medidas; y la divulgación de la información y los conocimientos pertinentes. Señaló la importancia de continuar esas actividades mientras se revisa el programa de Nairobi y se estudia su futuro.

7. El OSACT pidió a la secretaría que, bajo la dirección de la Presidencia del OSACT, velara por la representación equitativa de las Partes en la reunión oficiosa entre representantes de estas y de las organizaciones y expertos que participan en el programa de trabajo de Nairobi, incluidos los especialistas a nivel local y en conocimientos indígenas, que debe celebrarse con anterioridad al 33º período de sesiones del OSACT con objeto de considerar los resultados de las actividades finalizadas antes de la reunión<sup>8</sup>. Además, pidió a la secretaría que, bajo la dirección de la Presidencia del OSACT, preparase contribuciones y estableciese un programa para facilitar los debates sobre el examen de la eficacia del programa de trabajo de Nairobi en cuanto al cumplimiento de su objetivo, sus resultados previstos, el ámbito de su labor y sus modalidades, según lo dispuesto en la decisión 2/CP.11.

8. El OSACT consideró la función que podría asumir el grupo de expertos en la aplicación del programa de trabajo, teniendo presente que en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes se estudiará la eficacia del programa de Nairobi.

9. El OSACT recordó que en las conclusiones de su 28º período de sesiones<sup>9</sup> se indicaba que en su 33º período de sesiones facilitaría la información y el asesoramiento que procedieran sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático dimanantes de la aplicación del programa de trabajo de Nairobi, para que el OSE los examinara.

---

<sup>5</sup> Disponible, en inglés, en <http://www.unfccc.int/5457>.

<sup>6</sup> Al 7 de junio de 2010 había 181 organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi.

<sup>7</sup> Al 7 de junio de 2010 las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi habían presentado 100 promesas de acción.

<sup>8</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 24.

<sup>9</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 22.

10. El OSACT invitó a las Partes y las organizaciones pertinentes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 16 de agosto de 2010, información y sus opiniones sobre la eficacia del programa de trabajo de Nairobi en cuanto al cumplimiento de su objetivo, resultados previstos, alcance de las actividades y modalidades, según lo indicado en la decisión 2/CP.11. El OSACT pidió a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC que sirviera de base de los debates en la reunión oficiosa mencionada en el párrafo 7.

---